



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Jueves, 12 de agosto de 1993

Núm. 183

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Ministerio de Economía y Hacienda

### Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

#### ANUNCIOS

En la reclamación número 24/495/91, por el concepto de otros ingresos, seguida en este Tribunal a instancia de Ramón Ramón Felipe, se ha dictado en 20-11-92, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal, constituido en pleno en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia: Acuerda, desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7405

Núm. 7556.—2.442 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/625/90, por el concepto de tasas juego, seguida en este Tribunal a instancia de Graña Alvarez José, se ha dictado en 22-12-92, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal, constituido en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia: Acuerda, estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo impugnado y reconociendo el derecho a la devolución de la cuota del primer semestre del año 1990.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7413

Núm. 7557.—2.664 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/625/91, por el concepto de actos del proced. recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Ramón Ramón Felipe, se ha dictado en 28-09-92, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal, constituido en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia: Acuerda, desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7415

Núm. 7558.—2.553 ptas.



En la reclamación número 24/627/91, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Santalla Rodríguez Enrique, se ha dictado en 28-04-93, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal, constituido en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia: Acuerda, desestimar la presente reclamación, confirmando plenamente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7416 Núm. 7559.-2.553 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/94/92, por el concepto de licencias fiscales, seguida en este Tribunal a instancia de Bardal Rodríguez Fernando, se ha dictado en 27-01-93, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia: Acuerda, desestimar la presente reclamación, por extemporánea, sin entrar en el fondo del asunto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7417 Núm. 7560.-2.553 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/777/92, por el concepto de condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Lorenzo Rey Honorio y esposa, se ha dictado en 26-05-93, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda; Acuerda: Conceder la condonación del 60 por 100 de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno. En aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas la presente condonación será efectiva desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7418 Núm. 7561.-2.665 ptas.

En la reclamación número 24/778/92, por el concepto de condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Lorenzo Rey Honorio y esposa, se ha dictado en 26-05-93, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda; Acuerda: Conceder la condonación del 60 por 100 de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno. En aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas la presente condonación será efectiva desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7419 Núm. 7562.-2.664 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/779/92, por el concepto de condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Lorenzo Rey Honorio y esposa, se ha dictado en 26-05-93, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda; Acuerda: Conceder la condonación del 60 por 100 de la sanción impuesta al interesado, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno. En aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas la presente condonación será efectiva desde el día de su aplicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

7420 Núm. 7563.-2.553 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

- Núm. 70T/93 Empleo al trabajador Luis Fernando Rodríguez Maraño, con domicilio en c/ Moisés de León, número 14-5.º A de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción de la prestación de desempleo con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

- Núm. 949/93 Seguridad Social a la empresa José Javier Legomín Valdés, con domicilio en Garrafe de Torío (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la

Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuatro mil pesetas (204.000 ptas.).

- Núm. 1564/93 Seguridad Social a la empresa Europark Manzaneda de Torío, S.L., con domicilio en c/ Lope de Vega, número 9 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 1588/93 Seguridad Social a la empresa María Teresa Alonso Luengo, con domicilio en c/ Los Sitios, n.º 3 de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 1593/93 Seguridad Social a la empresa Gonfrey, S.L., con domicilio en c/ Prensa Astorgana, número 18 de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 1600/93 Seguridad Social a la empresa Vicente Ratero Gutiérrez, con domicilio en c/ República Argentina, número 26 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil doscientas pesetas (100.200 ptas.).

- Núm. 1644/93 Seguridad Social a la empresa Roferpla, S.L., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

- Núm. 1668/93 Seguridad e Higiene a la empresa Francisco Rodríguez Pérez, con domicilio en Avda. Galicia, número 84, 2.º B de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

- Núm. 1676/93 Seguridad e Higiene a la empresa Virgilio Pérez Pérez, con domicilio en Avda. República Argentina, número 31, 1.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

- Núm. 1706/93 Seguridad Social a la empresa Excavaciones Mam, S.L., con domicilio en c/ Acacias, número 24 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

- Núm. 1728/93 Obstrucción a la empresa Grupo, 17, S.A., con domicilio en c/ Canónigo Juan, número 1, 2.º E de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

- Núm. 1740/93 Seguridad Social a la empresa Froilán Alvarez Silvano, con domicilio en c/ San Salvador, número 59 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas.).

- Núm. 1750/93 Seguridad Social a la empresa Esperanza R. Alonso Alvarez, con domicilio en Avda. San Mamés, número 64 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y

Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

- Núm. 1753/93 Seguridad Social a la empresa Comercial Industrial de Espectáculos Leoneses, S.A., con domicilio en c/ Ramón y Cajal, número 23 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

- Núm. 1756/93 Seguridad Social a la empresa Construcciones y Promociones Conde Luna, S.L., con domicilio en c/ Arquitecto Torbado, número 6, 1.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Núm. 1787/93 Seguridad Social a la empresa José M. Belerda Aparicio, con domicilio en c/ Cardenal Landázuri, número 29-1.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

- Núm. 1797/93 Seguridad Social a la empresa Juan Méndez Suárez, con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5 de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 1798/93 Seguridad Social a la empresa Juan Méndez Suárez, con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5 de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 1941/93 Prestac. Desempleo a la empresa Complejos Turísticos, S.A. (Hotel Conde Luna), con domicilio en c/ Independencia, 7 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 1954/93 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en Cardenal Cisneros, número 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 1955/93 Seguridad Social a la empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L., con domicilio en c/ Cardenal Cisneros, número 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Núm. 1975/93 Seguridad Social a la empresa Jesús Fernández Alonso, con domicilio en San Millán de los Caballeros (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

- Núm. 2040/93 Seguridad Social a la empresa Juan Menéndez Suárez, con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 ptas.).

- Núm. 2055/93 Seguridad Social a la empresa Transportes Industriales Córdoba, S.A., con domicilio en carretera Adanero-Gijón, Km. 319 de Valdelafuente (León), por incurrir en la infrac-

ción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 ptas.).

– Núm. 2059/93 Seguridad Social a la empresa Carbones Caminayo, S.A., con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 2068/93 Seguridad Social a la empresa Construcciones Martínez Prada, S.A., con domicilio en Avda. General Sanjurjo, 6 entreplanta de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2074/93 Seguridad Social a la empresa Comercial Vacaspe, S.L., con domicilio en c/ Fueros de León, número 1-4.º E de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2075/93 Seguridad Social a la empresa Alca, C.B., con domicilio en Avda. de Valdés, número 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

– Núm. 2076/93 Seguridad Social a la empresa Ferdivaz, S.L., con domicilio en c/ Padre Risco, número 6-3.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

– Núm. 2078/93 Seguridad Social a la empresa Minauto, S.A., con domicilio en carretera Madrid-La Coruña, Km. 368 de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 2080/93 Seguridad Social a la empresa C. B. Burger Manhattan, con domicilio en c/ Villafranca, número 20 de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2087/93 Prestac. Desempleo a la empresa Enase Servicios, S.L., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, número 185 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2123/93 Seguridad Social a la empresa Cabrera, C.B., con domicilio en La Baña (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2126/93 Seguridad Social a la empresa El Verdenal, S.L., con domicilio en c/ Isidro Arias, s/n, de Noceda del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 2134/93 Seguridad Social a la empresa Gráficas Bernesga, S.A., con domicilio General Mola, número 14 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2

de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 2145/93 Seguridad Social a la empresa Vda. de Herminio Rodríguez Díez, S.L., con domicilio en c/ Herminio Rodríguez, número 41, de Boñar (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 2168/93 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Trav. Peregrinos, número 4 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 2175/93 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A., con domicilio en c/ General Sanjurjo, número 5 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2177/93 Prestac. Desempleo a la empresa Adelino Rubio Riol, con domicilio en Procesiones, número 1 de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2178/93 Prestac. Desempleo a la empresa Sumites, S.A., con domicilio en Párroco Pablo Díez, número 19 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2188/93 Seguridad Social a la empresa Asadores El Pastor, S.L. con domicilio en c/ Conde Saldaña, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

– Núm. 2215/93 Seguridad Social a la empresa José Carlos Merayo Yebra, con domicilio en Sabero (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2217/93 Seguridad Social a la empresa Leci, S.A., con domicilio en c/ General Franco, número 22 de Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 2218/93 Seguridad Social a la empresa Transportes Merayo, S.A., con domicilio en c/ General Franco, número 22 de Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril ( B.O.E. 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el orden social y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de

diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 23 de julio de 1993.—Fernando José Galindo Meño.

7309

Núm. 7564.—32.856 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### RIELLO

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1172/1992, de 26 de julio, relativo al I.A.E. se hace público para general conocimiento, que durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. queda expuesto al público a efecto de reclamaciones el siguiente documento:

Matrícula definitiva del impuesto sobre actividades económicas al 31-12-1992.

Riello a 26 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7229

Núm. 7565.—336 ptas.

#### VILLAMARTIN DE DON SANCHO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 14 de julio de 1993.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamartín a 20 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7230

Núm. 7566.—420 ptas.

\* \* \*

Confeccionado el padrón general de recursos municipales varios del año 1993, se halla expuesto el público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Villamartín a 20 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7231

Núm. 7567.—280 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en sesión de Pleno de fecha 6 de julio de 1993, aprobó el proyecto desglosado número dos del proyecto de mejora del abastecimiento y saneamiento de las c/ Palacio, Fernando I, Victoria tramo II, Plaza Eliseo Ortíz y Plaza de Santa Marina, con un importe total de 9.579.500 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González R.

Se somete a información pública por espacio de quince días a contar del siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valencia de Don Juan, a 23 de julio de 1993.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

7232

Núm. 7568.—448 ptas.

#### BURON

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto, patrimonio y conceptos no presupuestarios de este Ayuntamiento, correspondientes a 1992, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán las reparaciones y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burón a 23 de julio de 1993.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

7233

Núm. 7569.—448 ptas.

#### MATALLANA DE TORIO

Elaborada por la Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio económico de 1993 y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, la misma queda expuesta al público por término de quince días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el B.O.P., en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de su examen.

Lo que se hace público a todos efectos. Matallana de Torío, a 22 de julio de 1993.—La Alcaldesa Presidenta, María Nieves Tascón López.

7235

Núm. 7570.—364 ptas.

#### ASTORGA

Por don Luis Alvarez García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostería en la c/ Jardín y c/ La Magdalena de Castrillo de los Polvazares.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 22 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7236

Núm. 7571.—1.554 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno en sesión extraordinaria de 22-07-93, ha fijado el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 1994 en el 0,60 %.

Lo que se hace público por el plazo de 30 días para examen y reclamación.

Santa Elena de Jamuz, a 23 de julio de 1993.—El Alcalde, Valentín González Carbaño.

7241

Núm. 7572.—280 ptas.

#### CEBANICO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó por unanimidad, solicitar de Caja España, Sucursal de Almanza, aval bancario por importe de 3.500.000 ptas., para garantizar el pago de esa misma cantidad a la Excm. Diputación Provincial de León, para el ejecución de la obra "Pavimentación de calles en Corcos, núm. 72", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipal para 1993.

El expediente al efecto tramitado y demás circunstancias del aval se exponen al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, para que en horas de oficina pueda ser examinado el expediente y presentar por los interesados cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Cebanico, 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Manuel González González.

7244 Núm. 7573.—504 ptas.

#### BEMBIBRE

Recibido definitivamente el suministro de un vehículo marca Pegaso Iveco modelo 100-E-18, y solicitado por el contratista Laymar, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario, se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia puedan presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento quienes aseguren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, a 22 de julio de 1993.—El Alcalde en funciones, Esteban Jesús Carro Rodríguez.

7277 Núm. 7574.—1.554 ptas.

\*\*\*

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. 163, de fecha 20 de julio de 1993, en el párrafo primero, donde dice: "Certificaciones", debe decir:

"rectificaciones"

En el párrafo último, donde dice: "6 de junio de 1993", debe decir:

"6 de julio de 1993"

Bembibre, a 23 de julio de 1993.—El Alcalde en funciones, Esteban Jesús Carro Rodríguez.

7278

#### GARRAFE DE TORIO

Por don Tomás Pascual Guerrero, con D.N.I. 9.719.344, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller de carpintería metálica, con ubicación en c/ Carretera Barrio de la Estación, de la localidad de Pedrún de Torío, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretende desarrollarse, puedan formular por escrito, en estas dependencias municipales, cuantas observaciones tengan por conveniente, todo ello dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Garrafe de Torío, 22 de julio de 1993.—El Alcalde, José Estalote Calo.

7245 Núm. 7575.—1.998 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Formada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula definitiva del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1993, cerrada al 31 de diciembre de 1992, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio, se pone a disposición del público en las dependencias de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1.º del R.D. 1172/1991, de 26 de julio, constituyen actos administrativos contra los que cabe inter-

poner recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de León) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Valdevimbre, 23 de julio de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

7243 Núm. 7576.—644 ptas.

#### ARGANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Arganza, que queda expuesta al público en las dependencias municipales por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1993 comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales de los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituye actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Arganza, 21 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7239 Núm. 7577.—616 ptas.

#### SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día uno de diciembre de 1992, el proyecto técnico de la obra de acondicionamiento del Camino de San Román a Seisón, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por importe de 10.200.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a los efectos de consulta y posibles reclamaciones.

San Cristobal de la Polantera, 27 de julio de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

7450 Núm. 7578.—420 ptas.

#### VILLAREJO DE ORBIGO

Con fecha 27 de julio de 1993, esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse de este municipio a partir del próximo día 30 de julio y hasta el día 1 de septiembre del año en curso y, como quiera que don Tomás Francisco Benavides Lastra (1.º Teniente de Alcalde) también estará ausente a partir del próximo día 30 de julio y hasta el día 15 de agosto del año en curso, y atendidas las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—De conformidad con lo que establece el artículo 47 del Reglamento antes citado:

a) Que durante el periodo que va desde el día 30 de julio al día 15 de agosto de 1993, ambos inclusive, don José Manuel Fernández Rodríguez (2.º Teniente de Alcalde), sustituirá a esta

Alcaldía en la totalidad de sus funciones, con la salvedad establecida en el artículo 48 del tan repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que durante el periodo que va desde el día 16 al 31 de agosto de 1993, ambos inclusive, don Tomás Francisco Benavides Lastra (1.º Teniente de Alcalde), sustituirá a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, con idéntica salvedad a la reseñada en el apartado anterior.

Segundo.—Dése cuenta al Pleno de la anterior delegación y publíquese en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villarejo de Orbigo, a 27 de julio de 1993.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

7353 Núm. 7579.—1.036 ptas.

**TURCIA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, junto con sus bases de ejecución y relación de puestos de trabajo, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio de 1993, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 156 de 12 de julio de 1993, por un importe nivelado y consolidado de cuarenta y un millones doscientas veintiséis mil cuatrocientas pesetas (41.226.400 ptas.), cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo	Ingresos	Gastos
I	9.472.000	10.351.400
II	24.000	14.670.000
III	6.138.000	20.000
IV	19.337.000	700.000
V	2.016.800	
VI	110.000	9.000.000
VII	3.928.600	4.285.000
IX	200.000	2.200.000
Totales	41.226.400	41.226.400

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas empleados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se hace pública la plantilla municipal y relación de puestos de trabajo de carácter laboral existentes en el ejercicio de 1993.

N.º plazas	Puestos de trabajo	Situación	Grupo
<b>A) Personal de plantilla</b>			
1	Secretario: Funcionario con habilitación nacional, Subescala Secretaría de entrada.	Propiedad	A
1	Alguacil: Funcionario de Administración General, Subescala Alguacil.	Propiedad	E
<b>B) Personal Laboral</b>			
1	Administrativo-Programador de Gestión.	Temporal en prácticas	
1	Operario de Servicios Múltiples-Peón.	Temporal.	

Turcia, a 31 de julio de 1993.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

7395 Núm. 7580.—1.344 ptas.

**Administración de Justicia**

**Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León  
Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**Valladolid**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1163 de 1993, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de Agustín Alvarez Higuera, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en León de la Junta de Castilla y León, adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 2 de octubre de 1992, por el que se le deniega la construcción de una nave industrial en suelo urbanizable.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6472 Núm. 7581.—3.219 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1147 de 1993, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de don Luis Lobato Puente, contra resolución de 29 de octubre de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en relación al expediente de expropiación forzosa instruido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Demarcación de Castilla y León, relativo a la nueva carretera CN-120 de Logroño a Vigo, tramo: IPUTT de la red arterial de León, ronda Este de León, por la cual se valoraba a 3.000 ptas., el metro cuadrado de superficie del recurrente afectada por la expropiación, con un resultado por el total de metros de 29.784.000 ptas., y contra la resolución de 2 de abril de 1993 que desestima el recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6457 Núm. 7582.—3.663 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 641 de 1993, por la Letrada doña Ana María López García, en nombre y representación de Dame Dña, contra resoluciones de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expte. 134706 NIE X-0746562-M) y de la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior, ambas de 10 de febrero de 1993, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de referidos organismos de 28 de mayo de 1992, por las que, respectivamente, se deniega solicitud de permiso de trabajo y de residencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6553 Núm. 7583.—3.330 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1051 de 1993, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Francisca Fernández Fernández, contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 6 de mayo de 1993 (Rfa. 1300/92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de León de 14 de agosto de 1992, relativa a sanción por realizar obras sin autorización en el P.K. 386,320 de la CN-VI.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6603 Núm. 7589.—3.108 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1218 de 1993, a instancia de doña Trinidad Morán Álvarez, representada por el Procurador señor Velasco Nieto contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 13 de noviembre de 1992 que fijó el justiprecio así como contra el acuerdo del mismo jurado de 26 de abril de 1993 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha demandante contra el referido acuerdo referido a la finca número 37, Polígono 20 de clase rústica, expropiada en una superficie de 4282,40 m.<sup>2</sup>. Propiedad de dicha demandante, como consecuencia de la obra nueva Carretera N-120 de Logroño

a Vigo, tramo IPUTT de la Red Arterial de León Ronda Este de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6604 Núm. 7585.—3.552 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1182 de 1993, a instancia de Construcciones Toda, S.A., representada por el Procurador señor Menéndez, contra la resolución de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León de 16 de abril de 1993 (asunto número 5) por la que se resuelve el contrato de obra de acondicionamiento del edificio número 6 en La Granja para instalación del laboratorio Emermtec.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de julio de 1993.— El Presidente, Antonio Anaya Gómez.

6689 Núm. 7556.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 989 de 1993, por don Luciano García Rivero en su propio nombre y derecho, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Sr. Ministro de Defensa, con fecha 13.11.92, en el que se solicita el reconocimiento, a efectos retributivos, de un complemento administrativo y de un complemento de destino superior en cuantía a los que para su empleo fijaba el Real Decreto 359/89, de 7 de abril, derogado por el Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre por el se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6726 Núm. 7587.—3.330 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1207 de 1993, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., contra la resolución dictada el día 29 de abril de 1993, del señor Presidente de la Diputación Provincial de León, por la que se confirma en parte el acto administrativo dictado por el señor Tesorero de la Diputación Provincial de León con fecha 18 de marzo de 1993, por el que se derivó la acción tributaria de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de arbitrios sobre alcantarillado, reduciendo la pretensión del Sr. Tesorero en cuanto se extendía a los arbitrios sobre alcantarillado y garaje, pero manteniéndola en cuanto a la liquidación practicada de los débitos por impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de los años 1991 y 1992, por el importe del principal, más el 20 por ciento del recargo de apremio, que asciende a la cantidad de 121.532 ptas., según liquidación practicada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la demarcación de Ponferrada 1 con fecha 13 de mayo de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6727

Núm. 7588.—4.440 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1197 de 1993, por el señor Abogado del Estado en nombre y representación de Administración del Estado, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Quintana del Marco (León) de 10 de marzo de 1993, en su punto 9.º bajo la rúbrica de "Retribuciones del Personal del Ayuntamiento".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6729

Núm. 7589.—2.775 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1187 de 1993, por don Pablo Orejas Reyero en su propio nombre y derecho, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 21 de enero de 1993, ante la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios (Ministerio de Justicia) contra resolución del Subdirector General de Personal de fecha 2 de diciembre de 1992, que desestimó la pretensión del recurrente al

solicitar la aplicación de la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el recurso del mismo ramo número 342/90, interpuesto por funcionaria del Cuerpo Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6728

Núm. 7590.—3.552 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1210 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de doña María del Carmen Hernández Rodríguez, don Juan Llor Baños, don Gonzalo Flórez García, don Francis-Pablo Fernández Rojo, don José Luis Rupérez Vera, don Clemente Antonio González Arabio, don Amador Alonso Villalba, don Roberto López González, don Fernando Mallo Fernández, don Hipólito González Aparicio, don José Antonio Carro Fernández, don Ezequiel Cabrerros Pisonero, don Francisco Fernández Calvo, don Ciriaco Díez Álvarez, don Luis Nagle Martín Villa, contra Decreto de la Diputación Provincial de León de 9 de diciembre de 1992, por cuya virtud se cesó a todos los demandantes en su condición profesional de la Escuela Universitaria de Enfermería de León, apartándoles materialmente de los servicios que en el centro prestaren. Y contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición contra dicho Decreto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6730

Núm. 7591.—3.996 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1240 de 1993, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de don Alberto Manrique Cubero contra acuerdo del Ayuntamiento de Castropodame de 22 de abril de 1993, desestimatorio de la petición formulada por dicho demandante en cuanto a que el citado Ayuntamiento iniciara expediente de declaración de ruina del inmueble de su propiedad, sito en c/ Arroyo Jalón, s/n en la mencionada localidad de Matachana.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6731 Núm. 7592.—3.108 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1208 de 1993, a instancia de don Lorenzo Población Población, representado por el Procurador señor Ballesteros González, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 2 de abril de 1993, desestimando el recurso de reposición contra acuerdo de 29 de octubre de 1992 que fijó justiprecio a la servidumbre de paso aéreo de tendido eléctrico en la finca número 33 del polígono 10 del término de Valdepolo propiedad de Herederos de don Domingo Barrientos Barrientos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de julio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6732 Núm. 7593.—3.219 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 749/90, se tramitan autos de juicio de jura de cuenta, a instancia del Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra Lucía Esteban de Pablo, vecina de Navatejera en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 26 de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad del inmueble.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca novena, piso vivienda en planta baja a la derecha mirando desde la calle, del edificio sito en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sito "Santo Cristo", en la misma calle, con entrada por el portal ocho. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle y portal de acceso a las viviendas; derecha, local comercial de su misma planta del portal seis, finca tercera; izquierda, portal de acceso a las viviendas y vivienda B, de su misma planta; y fondo, patio de luces. Lleva como anejo inseparable una carbonera en el semisótano, señalada con el número uno, que tiene una superficie de un metro y ochenta decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de ptas.

Dado en León, a 20 de julio de 1993.—El Magistrado—Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7317 Núm. 7594.—7.770 ptas.

\*\*\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/90, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Alonso y Barrero, representado por el Procurador Sánchez Muñoz, contra Nueva Cerámica, S.L., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 22 de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencias del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

1.300.000 unidades de teja de curva de 40x20x16 cm., apiladas en palés de 228 unidades cada uno.

Valoradas en 4.550.000 ptas.

Dichos bienes se encuentran depositados en Alfaro (Logroño), en el domicilio de la empresa Nueva Cerámica, S.L., Ctra. Logroño a Zaragoza.

Dado en León, a 20 de julio de 1993.-El Magistrado-Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

7165 Núm. 7595.-6.660 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

##### Citación

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio verbal civil 259/93, seguidos a instancia de Caja España, contra Carlos del Olmo del Río y Delia Mendoza Reguera, seguidos en este Juzgado número cinco de León, se ha señalado el juicio verbal civil correspondiente para el próximo catorce de septiembre del corriente a las diez horas de su mañana, y dado el paradero desconocido de los demandados, sirva la presente de notificación y citación a juicio de los mismos, haciéndoles saber que de no comparecer, serán declarados en situación de rebeldía.

Y para que sirva de citación a don Carlos del Olmo del Río, y doña Delia Mendoza Reguera, expido el presente en León, a 29 de julio de 1993. Doy fe.-El Secretario (ilegible).

7424 Núm. 7596.-1.554 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego; Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 63/93 de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 22 de junio de 1993. El Ilmo. Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 63/93, sobre supuesta falta de amenazas y lesiones, incoados en virtud de denuncia de comisaría y en el que han sido parte: Don José Luis Suárez Manilla como denunciante, y Amancio Alonso Bardón y Antonio Dosantos Cruz como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Amancio Alonso Bardón y Antonio Dosantos Cruz, de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Dosantos Cruz, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 28 de junio de 1993.-La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

6429 Núm. 7597.-2.442 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 23 de junio de los corrientes en los autos de juicio de cognición 392/92, seguidos a instancia de Fiat Financiera, S.A., contra don Horacio Angel Díaz López, ignorándose el actual domicilio del demandado se ha acordado emplazar al mismo para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Horacio Angel Díaz López, expido la presente que firmo en Ponferrada a 23 de junio de 1993.-El Secretario Judicial (ilegible).

6379 Núm. 7598.-1.776 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 220/92, seguido a instancia de don Modesto Rodríguez Fierro, propietario de Pueblería David Rodríguez Fierro, representado por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra don Angel Alvarez Parra y doña Nieves Prieto, vecinos de Ponferrada, calle Ortega y Gasset, número 30, 3.º B., sobre reclamación de 125.000 ptas. de principal y la de 50.000 ptas., presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

Condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170220/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1993, a las 12,30 horas.

6.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 13 de octubre de 1993, a las 12,30 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993 a las 12,30 horas, con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo marca Renault, modelo R-5, GTL 5 P, matrícula LE-4597-0. Valorado en 350.000 ptas., dicho vehículo se encuentra depositado en la persona de la demandada doña Nieves Prieto, pudiendo ser examinado por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de julio de 1993.—E/. (ilegible).—La Secretaria, Patricia Pomar Sanz.

7511

Núm. 7599.—6.105 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo.—Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en los autos 474/93, seguidos a instancia de Miguel Darriba Prieto contra María Neófitas Grañeras Martínez sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día quince de septiembre próximo a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59.

Y para que sirva de citación en forma a María Neófitas Grañeras Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 26 de julio de 1993. Firmado: D. Pedro María González Romo.

7366

Núm. 7600.—1.776 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 643/93, seguidos a instancia de Manuel Cadenas Gundin, contra L.P. Servicios de Control, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de septiembre próximo, a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a L.P. Servicios de Control, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 27 de julio de 1993, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7330

Núm. 7601.—1.665 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 640/93, seguidos a instancia de Teresa Estébanez Blanco, contra Sotual, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de septiembre próximo, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sotual, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 29 de julio de 1993, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7402

Núm. 7602.—1.554 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 653/93, seguidos a instancia de Leopoldo Núñez Escudero, contra Tecniusa, S.A., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de septiembre próximo, a las 9,35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Tecniusa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 29 de julio de 1993, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7401

Núm. 7603.—1.554 ptas.

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonino Blanco Casariego contra la empresa "Manuel Blanco Rodríguez (sala de fiestas Zobier's) y otro, registrado con el número 605/93, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 1993, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Manuel Antolín Rodríguez" (sala de fiestas Zobier's), en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 28 de julio de 1993.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7404

Núm. 7604.—2.997 ptas.